



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00011 DEL 29 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2015-00452	EJECUTIVO	IVIMA	FERNANDO BALLESTEROS FUENTES YANCY RUIZ MAYORGA	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS FERNANDO BALLESTEROS FUENTES Y YANCI RUIZ MAYORGA), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2014-00641	EJECUTIVO	IVIMA	CENAIDA FIGUEREDO CARDOZO	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE A LA SEÑORA CENAIDA FIGUEREDO CARDOZO , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.228.968, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2019, DEL AUTO DE FECHA 07 DE MAYO DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. CUARTO: TENER POR CONTESTADO EL LIBELO DEMANDATORIO POR PARTE DE LA DEMANDADA CENAIDA FIGUEREDO CARDOZO , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.228.968, EL 05 DE FEBRERO DE 2019. QUINTO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA CENAIDA FIGUEREDO CARDOZO , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.228.968, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS (ART. 510 C.P.C.). SEXTO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS.
2015-00455	EJECUTIVO	IVIMA	DIANA MARTINEZ BARRERA	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00011 DEL 29 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, NOTIFICAR A LA DEMANDADA), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00449	EJECUTIVO	IVIMA	DORIS ISABEL JIMENEZ PALACIOS	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, NOTIFICAR A LA DEMANDADA), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00011 DEL 29 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

2015-00247	EJECUTIVO	IVIMA	HERNANDO ALIPO HURTADO CUARTAS Y GLADYS VILLABON GOMEZ	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00470	EJECUTIVO	IVIMA	ZULMA LILIANA GAMEZ CALA	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, NOTIFICAR A LA DEMANDADA – INSISTIR EN LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA DEMANDADA SEÑORA ZULMA LILIANA GAMEZ CALA), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00272	EJECUTIVO	IVIMA	CECILIA AVILA MARTINEZ CARLOS ARTURO MARTINEZ	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00011 DEL 29 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, NOTIFICAR A LA DEMANDADA CARLOS ARTURO MARTINEZ), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2015-00320	EJECUTIVO	IVIMA	SIRLEY MARTHA TABACO	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, NOTIFICAR A LA DEMANDADA), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00150	EJECUTIVO	IVIMA	GUADALUPE MORENO ALDANA ADRIANA VICTORIA SOTELO ESCOBAR	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2017, LITERAL PRIMERO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS GUADALUPE MORENO ALDANA Y ADRIANA VICTORIA SOTELO ESCOBAR), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00011 DEL 29 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00591	EJECUTIVO	IVIMA	EDGAR CARVAJAL PIMIENTO	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00457	EJECUTIVO	IVIMA	LUZ MARY MARTINEZ TORRES	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, REALIZAR LA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00541	EJECUTIVO	IVIMA	MABEL ADRIANA MURILLO CALVO	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00011 DEL 29 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2015-00456	EJECUTIVO	IVIMA	DOLLY MAYTE CUCUNUBA CUBIDES	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00147	EJECUTIVO	IVIMA	GUSTABO PABON MORENO MARIA ELENA MARIÑO GOMEZ	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA. TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS. CUARTO: NEGAR LA PETICIÓN OBRANTE A FL. 49 DEL C.O., PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDANTE. LO ANTERIOR, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. QUINTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00011 DEL 29 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2015, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, NOTIFICAR A LA DEMANDADA MARIA ELENA MARIÑO GOMEZ), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2015-00152	EJECUTIVO	IVIMA	WILLIAM RICAURTE ROJAS BARRERA NIDIA CAROLINA PEREZ	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2015, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LOS DEMANDADOS), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO
2015-00246	EJECUTIVO	IVIMA	FAUNER FREDI PAEZ BECERRA Y LUZ AMANDA CARDENAS RODRIGUEZ	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA TERCERO: TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADO SEÑOR FAUNER FREDI BECERRA , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.751.398 DE AGUAZUL, CASANARE, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2019, DEL AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. CUARTO: TENER POR CONTESTADO EL LIBELO DEMANDATORIO POR PARTE DEL DEMANDADO FAUNER FREDI BECERRA , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.751.398 DE AGUAZUL, CASANARE, EL 05 DE FEBRERO DE 2019. QUINTO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00011 DEL 29 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						SEXTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, LITERAL CUARTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA LUZ AMANDA CARDENAS RODRIGUEZ), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.
2011-00221	EJECUTIVO	FFAMA	MARCO TULIO GUI AVELLA	27/03/2019	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, ADELANTADO POR FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL “FFAMA” Y EN CONTRA DE MARCO TULIO GUIO AVELLA , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.754.150, POR PAGO DE LA OBLIGACION.
2013-00465	EJECUTIVO	FFAMA	LUZ MILA ENRIQUEZ ANGARITA LEONARDO GAONA SOTO	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, ADELANTADO POR FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL “FFAMA” Y EN CONTRA DE LUZ MILA HENRIQUEZ ANGARITA , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.129.509.315 Y LEONARDO GAONA SOTO , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.061.736, POR PAGO DE LA OBLIGACION.
2013-00544	EJECUTIVO	MOISES MORENO PARRADO	FABIO ENRIQUE BARRERA BARRERA	27/03/2019	SUSTANCIACION SUSTANCIACION	PRIMERO: CORRER TRASLADO CONJUNTAMENTE A LAS PARTES POR EL TÉRMINO LEGAL (CINCO DÍAS) PARA QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN. EFECTUADO LO ANTERIOR, PASEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA DECIDIR DE FONDO. CONSIDERA EL DESPACHO QUE RESULTA PROCEDENTE ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE NOTIFIQUE EN LEGAL FORMA LA PROVIDENCIA DATADA 17 DE OCTUBRE DEL 2018, EMITIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ESTO ES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 321 DEL C.P.C., ELLO A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, EL DERECHO A LA DEFENSA Y CONTRADICCIÓN



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00011 DEL 29 DE MARZO DEL 2019, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						DECISION DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2018 A NOTIFICAR: PRIMERO: ORDENAR INCORPORAR EL OFICIO NO. 00816 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, OBRANTE A FL. 74 DEL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES, AL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, EL OFICIO NO. 00816 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, PARA QUE EMITAN PRONUNCIAMIENTO SI LO CONSIDERAN PERTINENTE
2004-00355	EJECUTIVO	FFAMA	ANDRES IGNACIO HERNANDEZ NIÑO	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: ORDENARA EL DESGLOSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DEL C.P.C., DEL TÍTULO FUNDAMENTO DE LA PRESENTE EJECUCIÓN, A FAVOR DEL DEMANDANTE. ENTRÉGUENSE DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. LO ANTERIOR, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.
2006-00171	EJECUTIVO	FFAMA	ROSA SILVIA BERNAL DAZA	27/03/2019	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NUM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2006, LITERAL QUINTO, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, ESTO ES, REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA ROSA SILVIA BERNAL DAZA), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE